

Notaría 5ta



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "
INMOSECTOR S.A."

CAPITAL ACTUAL: US\$ 200,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 20.000,00

NUEVO CAPITAL SUSCRITO: US\$ 20.200,00

DI: 5 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de enero del año dos mil tres, ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparecen por sus propios derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza del mismo, el señor Carlos Fernando Quevedo, Gerente General de la compañía INMOSECTOR S.A. según consta en el nombramiento que se agrega, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras

públicas una de la cual conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía INMOSECTOR S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece el señor Carlos Fernando Quevedo en su calidad de Gerente General de la compañía INMOSECTOR S.A. y como tal Representante Legal de la misma, como lo acredita el documento que se agrega como documento habilitante a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de dicha Compañía, celebrada el cinco de diciembre de dos mil dos.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) La compañía INMOSECTOR S.A., se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Rubén Darío Espinosa, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- b) La Junta General Universal de Accionistas, de cinco de diciembre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito y Reformar los Estatutos Sociales.- **TERCERA.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** El señor Carlos Fernando Quevedo, eleva el capital suscrito de la compañía INMOSECTOR S.A. a veinte mil doscientos dólares (US\$20.200), y reforma los Estatutos Sociales de la compañía, de conformidad con lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de cinco de diciembre del dos mil dos, que se adjunta para que sea elevada a escritura pública.- **CUARTA.- Declaración Juramentada.-** Carlos Fernando Quevedo, en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal Representante Legal de la misma, declara bajo juramento a) Que todos los datos consignados en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el cinco de diciembre del dos mil dos, son verídicos tal como consta en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía. b) que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos A. Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de

Notaria 5ta



000002

Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por **D^o Humberto Navas D.** Notario al compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carlos Fernando Quevedo

c.c. 170390388-8

D^o Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



85584

REINGRESADO

2 - MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

INMOSECTOR S.A.

Quito, 10 de abril de 2.002

Señor
Carlos Fernando Quevedo Alvarez
Ciudad

De mi consideración :

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOSECTOR S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de DOS años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía indistintamente con el **PRESIDENTE**, tal como consta en el artículo décimo séptimo del estatuto social de la misma. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo noveno del estatuto.

La compañía **INMOSECTOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de julio de 1995 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de junio de 1996.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Maricarmen Porice
Maricarmen Porice
Secretario Ad-Hoc

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de INMOSECTOR S.A., con esta fecha Quito, 10 de Abril de 2.002

Carlos Fernando Quevedo Alvarez
Carlos Fernando Quevedo Alvarez
CI 170390388-8

Maricarmen Porice
Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 296.1 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 2 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción fiel de los documentos que se han tenido a la vista y que concuerda con el contenido de todos ellos.

Quito, a:

[Handwritten Signature]
16 JUN 2002

DOCTOR RAMIRO DAYILA SILVA
NOTARIO TINGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dayila Silva

✓

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOSECTOR S.A."**

En la ciudad de Quito, el 5 de diciembre del 2002, en el domicilio de la compañía en esta ciudad de Quito, a las 10 horas se reúnen los siguientes personas : El señor Pedro José Arteta, único accionista de la compañía y el señor Carlos Fernando Quevedo en su calidad de Gerente General y Secretario de la compañía:

ACCIONISTA

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Pedro José Arteta

US\$200,00

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en Sesión Universal, renunciado expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar como único punto del orden del día.

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor Pedro José Arteta C., y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía.

La Presidencia, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, y dispone que se procede a conocer el único punto del orden del día acordado.

La Presidencia concede la palabra al Gerente General de la compañía quien manifiesta a los presentes que sería muy importante para la compañía, el efectuar un aumento de capital mediante compensación de créditos:

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

- 1.1 Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones en la suma de veinte mil dólares (US\$ 20.000,00) el mismo que estará dividido en 20.000 acciones de un valor de Un dólar (US\$1,00) cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguientes cuadro:

(Handwritten signature: J. Arteta)

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSACIÓN CREDITOS	NUEVO CAPITAL
1. Pedro José Arteta Cárdenas	US\$ 200,00	US\$ 20.000,00	US\$ 20.200,00

(Handwritten signature)

- 1.2 Cambiar el valor nominal de las acciones de US\$ 0,04 centavos de dólar , a US\$ 1,00 dólar cada una
- 1.3 Se reforman los artículos 5to y 6to de los estatutos sociales.

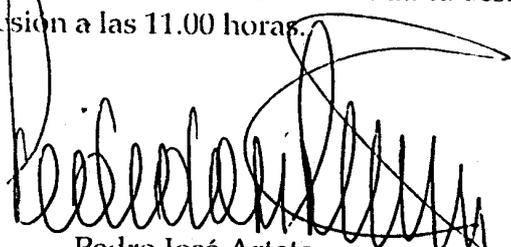
0000004

ARTICULO QUINTO.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 20.200,00 dólares dividido en 20.200 acciones de un valor nominal de ~~US\$1,00 dólar cada una~~

ARTICULO SEXTO- Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 00001 al 20.200, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

Se resuelve autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se aprueba y el Presidente levanta la sesión a las 11.00 horas.

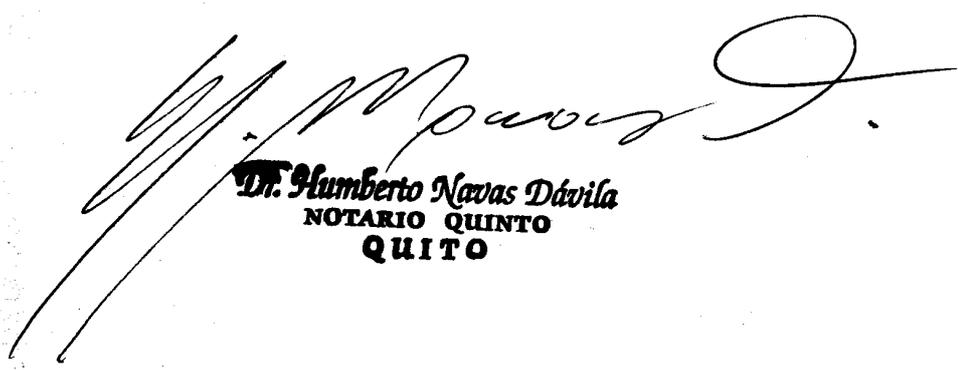


Pedro José Arteta
Presidente de la Junta



Carlos Fernando Quevedo
Secretario

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA**. - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0873, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 7 de marzo del 2003, se aprueba la presente escritura pública de Aumento de capital, y la reforma de estatutos de la compañía " INMOSECTOR S.A.", y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz otorgada ante mí el 29 de enero del año 2003.- Quito, a 19 de marzo del año 2003.-

Notaría 5ta



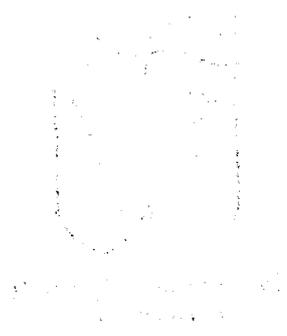
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Humberto Navas Davila". La firma es fluida y se extiende hacia la izquierda y hacia abajo.

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



Notaría 5ta
Quito - Ecuador

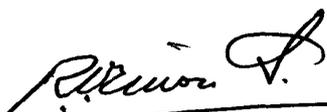
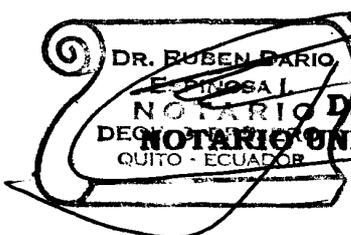


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000005

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 16.792, del Tomo 41 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEVISA S.A.**, otorgada ante mí el veinte de julio del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 31 de marzo del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOSECTOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 0873 dictada por la Superintendencia de Compañías el 07 de marzo del año 2.003, escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, con fecha veinte y nueve de enero del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOSECTOR S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Marzo 31 del 2.003



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000006

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 07 de marzo del año 2.003, bajo el número 1072 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1582 del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2694 vta., Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOSECTOR S.A.", otorgada el veintinueve de enero del año 2.003, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 763 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378, de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011129.- Quito, a diez de abril del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-